PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y102401 / 07.11.2024
Persona de contacto/Tel.
Juan Tarantelli/155 INT21248
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y102401

Montevideo, 22 de noviembre de 2024.-

CIRCULAR Nº 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA.**
GRUPO: **230.**
OBJETO: **CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE BRINDE PERSONAL.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1. Dentro de la Parte I, Capítulo II – CONDICIONES GENERALES, punto 2.1 – FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, **se elimina:**
– Certificación en norma UNIT ISO 9001:2015 en procesos de tercerización de personal.

2. Dentro de la Parte I, Capítulo II – CONDICIONES GENERALES, punto 2.8 – ESTUDIO DE OFERTAS, **se agrega:**

"Bonificación Certificación ISO 9001:2015

Aplica a aquellos Oferentes que posean la certificación en la norma ISO 9001:2015 actualizada a la fecha de apertura de ofertas, en procesos de tercerización de personal del 5% (cinco por ciento) del valor ofertado a los efectos comparativos.

La bonificación se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

B = Po x 0,05

Donde:
Po = Valor ofertado

B = Bonificación
A efectos de acceder a esta bonificación en el orden de precios, los Oferentes deberán declararlo expresamente y presentar documentos probatorios de la última actualización de dicha certificación en su oferta.
En caso que el objeto licitado no esté comprendido a texto expreso en el alcance de la certificación, se deberá presentar nota del organismo certificador avalando que el mismo se encuentra incluido.

En el caso de Consorcios, todos sus integrantes deberán contar con dicha certificación para obtener la bonificación antes mencionada."

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:
¿La inclusión de la Certificación en norma UNIT ISO 9001:2015 en procesos de tercerización de personal, es excluyente?

RESPUESTA 1:
No es excluyente. Remitirse al literal A), punto 1. de la presente Circular. También tener presente el agregado en el punto 2. de dicho literal.

PREGUNTA 2:
¿Cuántos de los cargos solicitados del ítem 1 están ocupados? ¿Y cuántos del ítem 2?

RESPUESTA 2:
Remitirse a la Parte I, Capítulo I – OBJETO, punto 1.2 – ORDENAMIENTO DE ÍTEMS.

PREGUNTA 3:
Solicitamos a la administración que tenga a bien modificar la fórmula de ajuste de precios para que la misma contemple la realidad de los grupos a los cuales se asimila el salario de los trabajadores a contratar ya que los aumentos salariales difieren las fechas de ajuste para el ítem 1 que es en el mes de abril y para el ítem 2 que es en enero y julio.

RESPUESTA 3:
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 4:
Visto que según el punto 3.3- DEDICACION LABORAL el personal va a trabajar de lunes a viernes 8 horas diarias (40hs semanales) y que

el salario asimilado para ambos ítems en sus respectivos convenios establece el mismo con una carga horaria semanal de 44 horas. Consultamos, ¿se debe considerar el salario en su totalidad, base a 44 horas semanales, o se debe prorratear el salario a la carga horaria de 40 horas semanales?

RESPUESTA 4:
La carga horaria solicitada es la establecida en el Pliego (40 hs semanales), y para ello cada oferente considerará que el monto salarial cumpla por lo menos con lo mínimo establecido en el convenio salarial respectivo.

PREGUNTA 5:
Visto que para el ítem 1 dentro de los requisitos de formación del personal se establecen varios perfiles académicos tales como: egresados de bachillerato y/o estudiantes de Facultad de Ciencias Económicas.
Y visto que el pliego en el punto 2.8- ESTUDIO DE OFERTAS dice textualmente los siguiente: "Cuando el objeto de la contratación incluya estudiantes, a la sumatoria mencionada en el párrafo precedente, se le adicionará la previsión del pago por concepto de licencia por estudio de acuerdo a la normativa vigente."
¿Las empresas debemos de considerar los días de licencia por estudio en el precio independientemente si el personal suministrado es estudiante o no? ¿De ser así cuantos días de licencia por estudios debemos de considerar?

RESPUESTA 5:
En caso de presentar para el ítem 1 estudiantes, el oferente deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones punto 2.8 "Estudio de Ofertas". Los días de licencia por estudio se encuentran reglamentados en el grupo de actividad especifico correspondiente a dicho ítem.

PREGUNTA 6:
Ampliar a que se refiere "contratación en modalidad CONCERTADA"

RESPUESTA 6:
Modalidad de compra que establece un monto predeterminado de contratación y cantidades estimadas a ser ejecutadas dentro del período establecido.

PREGUNTA 7:
¿Hay funcionarios realizando las tareas y es de interés de UTE mantenerlos?

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 7:
Remitirse a la Parte I, Capítulo I – OBJETO, punto 1.2 – ORDENAMIENTO DE ÍTEMS.

Saluda atentamente,

Jefe Contrataciones
Gerencia de Sector Compras
Tel: (00598) 155 int. 21633
mmelgar@ute.com.uy

Firmado digitalmente por MARIA ALICIA MELGAR ABREU